

NORMATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN LA EDITORIAL COSTA RICA

La Editorial Costa Rica (ECR) se siente muy complacida de que usted haya considerado nuestro sello para la publicación de su obra.

En seguimiento a la **Política Editorial de la Editorial Costa Rica** <https://www.editorialcostarica.com/documentos/PoliticaEditorialdelaECR.pdf>, aprobada por el Consejo Directivo según Acuerdo N.º 2 de la sesión 2850, celebrada el 30 de mayo de 2022, y con el propósito de favorecer el procedimiento para evaluar las obras originales le agradecemos atender las siguientes normas de presentación:

- Toda persona, mayor de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá solicitar la publicación de sus obras a la Editorial Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 2366.
- El procedimiento de admisión de la obra se inicia con su presentación a la Editorial, ya sea en sus oficinas o por medio del sitio web de la ECR <https://www.editorialcostarica.com/evaluacion>
En caso de presentarse de manera física, el personal encargado de recibir el material por parte de la ECR dará constancia por escrito de la gestión.
- El manuscrito de la obra entregado a la ECR deberá cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:
 - a. En caso de entregar su obra en las oficinas de la ECR, la persona autora deberá presentar un ejemplar con foliación consecutiva de su obra impresa y enviar al correo indicado el manuscrito en formato digital (Word). En caso de presentar la obra en el sitio web de la ECR, deberá cargar el archivo digital (Word). Tanto el documento impreso como el digital deben tener el nombre solo en la portada; la falsa portada no tendrá el nombre de la persona autora ni el resto del documento.
 - b. Toda obra debe estar redactada siguiendo las normas gramaticales y ortográficas del idioma en el que se presenta.
 - c. Las obras en prosa (cuento, novela, ensayo y teatro) deben contar con una extensión mínima de 100 páginas, en tipografía Times New Roman o Arial, en doce puntos y a doble espacio. Por su parte, las obras de poesía tendrán un mínimo de 700 líneas o versos. Los otros géneros, como los álbumes ilustrados y libros infantiles, seguirán una tipografía y extensión adecuada para su público meta. Para mayores directrices de presentación de manuscritos, se dispone del **Manual de estilo editorial de la ECR** <https://www.editorialcostarica.com/catalogo/1892> y otros manuales de colecciones y portadas.

- Con la presentación de la obra, la persona autora debe adjuntar en formato impreso y/o digital lo siguiente:
 - a. Una carta de solicitud de evaluación del manuscrito dirigida a la Editorial Costa Rica, que contenga además un resumen de un máximo de tres párrafos sobre la obra (tema, género y demás aspectos de interés).
 - b. Un breve currículum que incluya: nombre completo, número de cédula o pasaporte, dirección de residencia, número telefónico, correo electrónico, ocupación, referencia a su labor intelectual (artística, científica, literaria, etc.) y toda aquella información que se estime pertinente.

- Al entregar la obra para evaluación por parte de la Editorial, la persona autora deberá completar un formulario donde declara, entre otros puntos, que presenta la obra de conformidad a lo establecido en la Política Editorial y que no ha presentado o presentará la obra a otra editorial, imprenta o similares hasta que la ECR dé un veredicto. En caso de que la evaluación sea positiva, la persona autora se compromete a publicar bajo el sello de la Editorial Costa Rica, cumpliendo con sus requisitos y disposiciones.

- Cumplidos los requisitos anteriormente citados, se seguirá el proceso de evaluación y determinación de si se publica o desestima la obra, incluido el acuerdo en firme del Consejo Directivo. El proceso de dictamen tiene una duración de dos a seis meses. Este plazo se podrá extender en casos de manuscritos que lo ameriten por su naturaleza o extensión.

- El periodo regular de recepción de obras (ocho meses) es de febrero a setiembre y se interrumpe en el lapso en el que se convocan los certámenes literarios de la ECR, a saber, entre octubre del año en curso a enero del año siguiente (cuatro meses).

Lo anterior obedece a los artículos 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la *Política Editorial de la Editorial Costa Rica*.

Asimismo, con el propósito de facilitar el proceso de edición de las obras, se solicita consultar el **Manual de estilo editorial de la ECR** <https://www.editorialcostarica.com/catalogo/1892> y los manuales de colecciones y portadas de la ECR.

Como algunos puntos se señalan:

- Identifica claramente los títulos, subtítulos, incisos y subincisos.
- Las notas al pie de página deben presentarse en las páginas donde se ubicarán y no al final del documento.
- La bibliografía debe tener todos los datos completos: nombre del autor, título de la obra, casa editora, año de publicación y sus elementos deben estar ordenados correctamente según el *Manual de estilo editorial de la ECR*.
- En el caso de presentar, un índice general debe considerar todos los elementos (capítulos, títulos, subtítulos, incisos y subincisos) para facilitar la identificación.
- Los gráficos de haberlos deben ser nítidos y de calidad. La tipografía empleada debe ser clara y permitir su lectura. Se ubican en el lugar donde aparecerán y no por separado.
- Las tablas explicativas deben facilitar la interpretación de datos. Preferiblemente resumidas, concisas, con información pertinente y cifras claras. Se ubican en el lugar donde aparecerán y no por separado.
- Las imágenes (fotografías, caricaturas, ilustraciones, etc.) deben tener alta resolución y ser presentadas de forma independiente al texto. La Editorial se encargará de ubicarlas; por ello, la persona autora no debe incluirlas dentro del documento digital. Estas deben estar en 300 dpi de resolución y en formatos .eps o .tiff.

Algunas consideraciones al momento de enviar un álbum ilustrado para la Colección Colibrí:

- El formato de la Colección Colibrí es 8 x 8 pulgadas (21 x 21 cm).
- El formato álbum ilustrado tiene en nuestra colección, en principio, un mínimo de 24 páginas y un máximo de 48 páginas ya impreso (se contabilizan cierres de cuadernillo exactos; por tanto, en múltiplos de 4: 24 páginas, 28 páginas, 32 páginas, etc.); la página de créditos y el colofón se incluyen en los reversos de cubierta.
- La cantidad de caracteres o de texto depende de la constitución de la historia misma o de los poemas que compongan una unidad. Sin embargo, un libro de unas 24 páginas

podría incluir unos 6 u 8 versos o, bien, unas 60-70 palabras por página, si se trata de un cuento o una historia en prosa.

- En el caso de álbumes pensados para la primera infancia, la extensión textual puede ser mucho menor por página y el tamaño de la fuente tipográfica mayor.
- El ilustrador o diseñador debe resolver de una manera editorialmente aceptable la colocación de los textos en las páginas ilustradas, es decir, crear espacios libres para ubicar los textos y que estos sean legibles para el público lector.